

Resolución N° 467

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 467

Art. 1).- **AUTORÍZASE** al **Ingeniero Electricista DANIEL ALCIDES REY**, en representación del titular del predio **ELADIO OVIDIO RUDOLF**, para **efectuar trabajos en la vía pública**, consistentes en las **obras para dotar de energía eléctrica** al inmueble sito en calle 131- Roque Sáenz Peña N° 1150, de la Concesión N° 54 Este, de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, y que constan del armado de una subestación transformadora de 63 kVA en 33 kV, la que se colocará bajo la línea que corre junto a la Ruta Provincial N° 6, a 19,4 metros de distancia de ésta. Se utilizará para su construcción una estructura de sostén existente a la cual se agregará un poste de H°A° 10/1200 para completar el PAT a colocar. Para llegar al predio se debe cruzar la calle colectora para lo cual se proyectó la utilización de un poste de eucalipto junto al pilar prefabricado donde se retendrá una línea de preensamblado de cobre de 3x35+1x50 mm², destacándose que como **obra civil** se considera la colocación de 1 columna de H°A° 10/1200 y 1 poste de madera tratada de 7,50 metros. Se adjuntan plano de obra de fojas 11 y esquemas de fojas 12 y 13 que forman parte de la presente.

Art. 2).- Los nombrados serán los únicos responsables por los daños y perjuicios que pudieren ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo a lo que disponen las Ordenanzas N° 2762/89 y N° 3101/96 (modificada por Ordenanza N° 3406/04).

Art. 3).- Se deja expresamente establecido que previo al inicio de las obras los responsables deberán presentar la factibilidad por parte de la E.P.E.

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Agosto 14 de 2007.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

VICTOR MANUEL LANG
Presidente H.C.M.